Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 02/2018.

Asunción, 14 de Septiembre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **Llamado MOPC N° 02/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS Y LABORATORIO MÓVIL PARA EL COMPONENTE 1 MOPC - PMSAS - PRÉSTAMO BIRF 7710 - PY - BM - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO" ID 339671,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 19 de marzo de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes.	Lote 1	Lote 2
1. HARD AND SOFT SA.	**No cotiza.**	**Gs.876.700.000.**
2. CUEVAS HERMANOS SA.	**Gs. 1.055.600.000**	**No cotiza.**
3. COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL.	**No cotiza.**	**Gs. 690.000.000.**

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1352 de fecha 22 de agosto de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 460 de fecha 05 de abril de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Larissa Barbosa y la Abg. Marcela Laterza dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora de Agua Potable y Saneamiento - M.O.P.C.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 19 de marzo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las ofertas del cual manifiestan lo siguiente:

a) La representante de la Empresa HARD AND SOFT SA manifiesta que la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL, no presenta la planilla de precios y cronograma de cumplimiento que es la planilla complementaria a la planilla de precios, además no presenta la lista de bienes como equipos e insumos para laboratorio móvil, así mismo tampoco presenta los documentos de garantía del fabricante representante o distribuidor según clausula 12 de las IAL documentos que componen la oferta.

b) El representante de la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL, manifiesta que la empresa HARD AND SOFT SA; en el formulario de la lista de precios del Lote N° 2, para el ítem 1 la descripción no coincide con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, además expresa el pedido de reconsideración para la presentación posterior de los documentos que acredítenla capacidad legal del firmante, así mismo manifiesta que agregan a la oferta una declaración jurada que presentaran en tiempo y forma las especificaciones técnicas de los equipos referentes al Lote N° 2.

c) La representante de la Empresa HARD AND SOFT SA, expresa que su oferta se adecua a lo establecido en el PBC.

- ***Memorándum SCEO N° 192/2018**, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada del llamado de referencia:*

4. HARD AND SOFT SA (RUC N° 80017149-7)
5. CUEVAS HERMANOS AS (RUC N° 80002465-6)
6. COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL (RUC N° 80001557-6)

II- <u>EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:</u>

- *<u>ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.</u>*

Con relación a la observación asentada en el punto B) del Acta de Apertura de Ofertas en lo que respecta a nuestro ámbito de competencia que refiere cuanto siguiente: "(…) además expresa el pedido de reconsideración para la presentación posterior de los documentos que acredítenla capacidad legal del firmante (…)". La misma será analizada en la parte pertinente del presente dictamen.

Con respecto a las demás constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres se informan que las mismas serán analizadas por el sector técnico correspondiente en atención a que dichas constancias hacen referencia a temas relativos con el precio de la oferta, así como a las especificaciones técnicas.

- *<u>INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u>*

***Providencia Interna CC-dg N° 77/2018,** de fecha 02 de abril del 2018, del **Departamento de Garantías**, dependiente de la **Unidad Operativa de Contratación**, que se expide aclarando que "se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones."*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Cresa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

Del análisis realizado por el mencionado departamento se desprende que: la garantía de la empresa ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL,*** ***NO CUMPLE*** *en cuanto a la vigencia exigida por el PBC, manifestando cuanto sigue: "La garantía presentada por la Compañía Imperial del Paraguay SA no reúne los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia en el siguiente punto: 1) La vigencia de la póliza no cubre lo estipulado en el ítem IAL 21.1 La GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, consistirá en una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguros de Caución emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y su validez será de 120 (ciento veinte) calendarios contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. 2) La COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL., presenta la póliza con vigencia tan solo 106 (ciento seis) días, el cual no se ajusta a la exigencia del PBC del punto IAL 21.1 sobre la Garantía de Seriedad de la oferta de 120 días."*

Asimismo, se pone de manifiesto que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los demás oferentes participantes del llamado de referencia ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.*

➢ *OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

En primer lugar, esta dependencia procedió a verificar lo establecido en las IAL 11.1 (h) apartado - Documento legal para personas jurídicas que establece cuanto sigue:

a) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o entidad similar del país del licitante;*

b) *c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

En segundo lugar, se verificó la carpeta presentada por el oferente[1] ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL,*** *y se ha constatado que el firmante de la oferta no presenta en forma física o por medio de constancia SIPE[2] documentación que acrediten la existencia legal de la persona jurídica ni documentos que acredite la facultad del mismo para obligar a la firma, tal como lo solicita el PBC.*

La omisión incurrida por el oferente es significativa y altera la sustancialidad de la oferta, dado que no se puede acreditar la existencia legal de la firma mencionada como también no se puede determinar la capacidad legal del firmante de la oferta y en este entendimiento no puede obligar suficientemente a la empresa, del mismo modo la oferta limita los derechos de la convocante respecto a las obligaciones que debe asumir la empresa en su calidad de oferente. Por otra parte, en caso de aceptar la oferta estaríamos contraviniendo a los principios de igualdad y libre competencia[3] que debe regir en todo proceso licitatorio.

Ante lo expuesto, con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y a los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y documentos que confirme la facultad del mismo para obligar a la firma, es importante referir lo que establece la normativa legal aplicable conforme lo señalado en el PBC del presente llamado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes

21. Garantía de Seriedad de Oferta

21. El licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL.

---

1 Toda persona física o jurídica que presente una oferta en los términos de esta ley, con el objeto de vender o transferir, realizar una obra, dar en locación o suministrar un servicio, solicitado por la Convocante. Inc. o) del Art. 3° de la Ley N° 2051/03.
2 Resolución DNCP N° 3726/14, Art. 24° "El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en ese estado, pudiendo el Proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de Contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.1 ".
3 Ley 2051/2003 "de contrataciones Públicas", artículo 4 inciso b)

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Cosa Rivarola
Directora de Agua Potable y Saneamiento
M.O.P.C.

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, ***todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.***

30. Cumplimiento de las ofertas.

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante es aquella que:

a) Afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
b) limita de manera sustancial, contrataría a los Documentos de la Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentas oferta que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, esta dependencia manifiesta que la oferta de la ***empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL*** ***NO CUMPLE*** *debiendo en consecuencia ser eliminada de conformidad a los argumentos esgrimidos precedentemente y en base a lo estipulado en el PBC del presente llamado.*

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal establecida en las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los proponentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I. Instrucciones a los Licitantes. Sección II. Datos de la Licitación. Sección IV. Formularios de la oferta****, esta Dependencia sugiere* ***rechazar*** *la oferta presentada por la firma* ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL,*** *de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas recomienda* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.*
Atentamente. -

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Cross Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 70 de fecha 06 de abril de 2018, evaluado y suscripto por la Lic. Liz María Rossana Coronel, el Lic. Juan Manuel Ferreira Vázquez y el Sr. Oscar Villa Alta, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se expone el resultado de la Capacidad Financiera de la Empresa participante en el marco del ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 02/2018,*** *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS Y LABORATORIO MÓVIL PARA EL COMPONENTE 1 MOPC - PMSAS" - PROYECTO DE MODERNIZACION DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PLAN FINANCIERO.*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Recepción de Oferta, de fecha 19 de marzo de 2018, participan las siguientes empresas:1) HARD AND SOFT S.A.; 2) CUEVAS HERMANOS S.A.; 3) COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.

III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 4)*** *Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2), Ítem (a) Capacidad Financiera; del Pliego de Bases y Condiciones. El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:*

I. Fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los años 2012 al 2016, con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente, de los que resulte la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista al largo plazo. El patrimonio neto del Licitante, calculado como la diferencia entre activos totales y pasivos totales, deberá ser como mínimo positivo.

II. Volumen de facturación anual promedio durante los años los años 2012 al 2016, no menor a guaraníes 800.000.000.- guaraníes ochocientos millones).

IV EVALUACIÓN FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Situación Financiera

La evaluación de la Situación financiera fue realizada en base al Balance General de los años (2012 al 2016), conforme a lo solicitado en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentado por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	EMPRESAS	LIQUIDEZ (AC/PC) promedio de los últimos 5 años => 1	SOLVENCIA (PT/AT) promedio de los últimos 5 años =< 1	RENTABILIDAD (UDI/PN) promedio de los últimos 5 años => 0%	VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL => 800.000.000	CRITERIOS
1.-	HARD AND SOFT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CUEVAS HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Cross Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA SITUACI´N FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– SITUACIÓN FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V ***OBSERVACIÓN***

✓ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 217/2018 de fecha 02 de abril de 2018, adjunta el Expediente con M.E.U. N° 13.566, mediante la cual el oferente* ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUY S.R.L.,*** *remiten los documentos solicitados, a través del Memorándum D.E.T. N° 61/2018 de fecha 22 de marzo de 2.018*

✓ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 222/2018 de fecha 04 de abril de 2018, adjunta el Expediente con M.E.U. N° 13.650, mediante la cual el oferente* ***CUEVAS HERMANOS S.A.,*** *remiten los documentos solicitados, a través del Memorándum D.E.T. N° 61/2018 de fecha 22 de marzo de 2.018*

➢ *En el Memorándum D.E.T. Nº 63 de fecha 26 de marzo de 2018, se solicita aclaración del PBC de los siguientes puntos:*

Se solicita aclaración de la SECCIÓN III "Criterios de Evaluación y Calificación" PUNTO 4 "Requisitos para Calificación Posterior"; ÍTEM 4) Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2); ÍTEM a) "Capacidad Financiera"; del Pliego de Bases y Condiciones, DONDE DICE:..."Fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los años 2012 al 2016, con la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente, de los que resulte la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a la largo plazo. El patrimonio neto del Licitante, calculado como la diferencia entre activos totales y pasivos totales, deberá ser como mínimo positivo" (SIC).

1) *¿Cuáles serán las formulas y los parámetros mínimos que se utilizaran en la evaluación de la solidez actual y la rentabilidad prevista a largo plazo?, este pedido se realiza considerando que se requiere determinar si las informaciones contenidas en los estados financieros del oferente Cumplen con los puntos mencionados en el Ítem a) "Capacidad Financiera.*

2) *Si para el cálculo de la de la solidez actual, de la rentabilidad prevista a largo plazo y del patrimonio neto la evaluación será correspondiente al promedio de los años 2012 al 2016 o se determinará el resultado por cada ejercicio fiscal cerrado.*

➢ *En el Memorándum SCEO Nº 229/18 de fecha 05 de abril de 2018, adjunta el Memorándum de DAPSAN Nº 168/18, mencionando que con relación al Memorando SCEO Nº 216/18 y Memorando D.E.T. Nº 63/18 se aclara cuanto sigue:*

1) Se utilizarán tres ratios financieras para la Evaluación

Ítems	*Ratios*	*Fórmula*	*Criterios*
1	*Liquidez*	*(Activo Cte /Pasivo Cte)*	*>1*
2	*Solvencia (Razón de Endeudamiento)*	*(Pasivo Total/Activo Total)*	*<1*
3	*Rentabilidad*	*(Utilidad Neta/Patrimonio) %*	*>0%*

2) En todos los casos se calculará promediando la información financiera contenida en los Balances y Estados de Resultados de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014,22015 y 2016).

VI ***CONCLUSIÓN***

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

1. LIQUIDEZ: *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN****" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. SOLVENCIA: *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN****" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Cosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

*3. **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
*4. **PATRIMONIO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
*5. **VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la DAPSAN analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remitió el informe respectivo por memorando DAPSAN N° 216 en fecha 23 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por la Ing. Claudia Crosa Rivarola, el Dr. Ernesto Paredes y el Ing. Norberto Zaracho, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

*"Con relación a la constancia asentada en el **ACTA DE APERTURA Y RECEPCION DE SOBRES**, realizada en fecha 19 de marzo de 2018 en el salón de Actos del MOPC - 3er. Piso:*
*"2. **Se invito a los Oferentes participantes a revisar las ofertas del cual manifiestan lo siguiente:***

A- La Representante de la Empresa HARD AND SOFT S.A., manifiesta que la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., no presenta la planilla de precios..."

Sobre el mismo, se aclara que, la oferta presentada por la empresa Compañía Imperial del Paraguay S.R.L., presenta la Planilla de Precios, que se encuentra adjunto a su formulario de oferta a fojas N° 4.

*"... **y cronograma de cumplimiento que es la planilla complementaria a la planilla de precios, además no presenta los documentos la lista de bienes como equipos e insumos para laboratorio móvil, así mismo tampoco presenta los documentos de garantías del fabricante representante o Distribuidor según Clausula 12 de las IAL documentos que componen la oferta"***

Con respecto a los demás documentos que fueron señalados por el representante de la empresa HARD AND SOFT S.A., los mismos ya fueron evaluados en el Informe Técnico.

B- El Representante de la empresa COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L., manifiesta que la empresa HARD AND SOFT S.A., en el formulario de lista de precios del Lote N°2, para el ítem 1 la descripción no coincide con lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones".

En este punto se aclara que la oferta de la empresa HARD AND SOFT S.A., se adecua a lo establecido en el PBC.

EN RESPUESTA AL MEMORANDO SCEO N° 279/18, SE REMITE EL INFORME COMPLEMENTARIO II AL LLAMADO, Incluyendo la revisión de los documentos solicitados en Nota SCEO N° 133/18, de fecha 27 de abril de 2018.

OTROS DOCUMENTOS IAL 11.1 (h)

Empresa	LOTE N°	Para el Vehículo: Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 años contados desde la fecha de presentación de la oferta
CUEVAS HERMANOS S.A.	1	CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	2	CUMPLE

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento M.O.P.C.

COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	2	CUMPLE

IAL 19.1 (a)

Empresa	LOTE Nº	Autorización del Fabricante
CUEVAS HERMANOS S.A.	1	CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	2	CUMPLE
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	2	CUMPLE

IAL – 19.1 (b)

Empresa	LOTE Nº	Se requieren servicios posteriores a la venta, para el efecto el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la que indique, que en caso de adjudicación del Contrato, estará representado por un Agente en el país, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de garantía de los bienes, de mantenimiento del vehiculo de disponibilidad de repuestos.
CUEVAS HERMANOS S.A.	1	CUMPLE
HARD AND SOFT S.A.	2	CUMPLE
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	2	CUMPLE

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EN EL PUNTO 4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAL 38.2) LITERAL (b)

Empresa	LOTE Nº	Experiencia y Capacidad Técnica El Licitante, o el fabricante, en el caso que aquél no lo fuera, deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta, como mínimo, con 3 años de experiencia en la fabricación de bienes similares a los licitados (carrozado de vehículos en general, laboratorios móviles, ambulancia, etc.), para lo cual deberá presentar copias de contratos, certificados de clientes, facturaciones o cualquier otra documentación similar que demuestre la experiencia.
CUEVAS HERMANOS S.A.	1	NO APLICA
HARD AND SOFT S.A.	2	CUMPLE
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	2	CUMPLE

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, EN EL PUNTO 4. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAL 38.2) LITERAL (c). ESTE CRITERIO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS – SECCION IV ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS CONEXOS (c).

Empresa	LOTE Nº	Garantía de Provisión de Repuestos: (para el Vehículo) Se debe demostrar con un Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 años

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Ortiz Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

		contados desde la fecha de presentación de la oferta.
CUEVAS HERMANOS S.A.	*1*	*CUMPLE*
HARD AND SOFT S.A.	*2*	*CUMPLE*
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	*2*	*NO CUMPLE*

Empresa	***LOTE Nº***	***Forma de Entrega:*** *El vehículo ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento.*
CUEVAS HERMANOS S.A.	*1*	*CUMPLE*
HARD AND SOFT S.A.	*2*	*CUMPLE*
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L	*2*	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

*Por **Nota SCEO Nº 133/18** de fecha 27 de abril de 2018, se solicitó al oferente empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, las siguientes documentaciones:*

1- *Para el Vehículo: Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 años contados desde la fecha de presentación de la oferta (IAL 11.1 (h)).*

2- *Se requieren servicios posteriores a la venta, para el efecto el oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la que indique, que, en caso de adjudicación del Contrato, estará representado por un Agente en el país, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de garantía de los bienes, de mantenimiento del vehículo de disponibilidad de repuestos. (IAL 19.1(b))*

3- *Experiencia y Capacidad Técnica: El Licitante, o el fabricante, en el caso que aquél no lo fuera, deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta, como mínimo, con 3 años de experiencia en la fabricación de bienes similares a los licitados (carrozado de vehículos en general, laboratorios móviles, ambulancia, etc.), para lo cual deberá presentar copias de contratos, certificados de clientes, facturaciones o cualquier otra documentación similar que demuestre la experiencia. (SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUCION Y CALIFICACION. IAL 38.2 - LITERAL (b).*

4- *Garantía de Provisión de Repuestos (para el vehículo): Se debe demostrar con un Certificado del Representante que asegure la existencia de repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado, en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a 5 años contados desde la fecha de presentación de la oferta (ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS CONEXOS c) Mantenimiento y Stock de Repuestos.*

5- *Confirmación de Forma de entrega: El vehículo ofertado deberá ser entregado totalmente armado y verificado, con tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestas en funcionamiento (ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS CONEXOS c) Mantenimiento y Stock de Repuestos.*

***MEMORANDO SCEO Nº 288/18 y 295/18** de fecha 02 y 03 de mayo de 2018 respectivamente, la SECRETARIA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, remite el expediente según MEU Nº 18287/18, 18319/18, 18465/18, el Oferente empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.**, remite las documentaciones solicitadas.*
*Se deja constancia que el expediente con **MEU 18465/18** de fecha 03 de mayo de 2018, respuesta al **ITEM 4,** fue recepcionado fuera del plazo establecido para la presentación de los documentos solicitados.*

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes para el presente llamado, esta Sub unidad, recomienda lo siguiente:

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Claudia Cross Alvarado
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

N°	*Recomendación de Adjudicación*
LOTE 1	*CUEVAS HERMANOS S.A.*
LOTE 2	*HARD AND SOFT S.A.*

Se observa además que ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo dispuesto en las planillas del informe técnico a las cuales nos remitimos.

CONCLUSIONES.

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el ***Art. 2° Contrataciones excluidas*** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Normas del Banco Mundial.***

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la oferta presentada por la firma ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL***, no cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Asimismo, según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, las ofertas evaluadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Que, luego del análisis del informe técnico, se colige que la oferta presentada por la firma ***COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL***, no cumple con la totalidad de los criterios de capacidad técnica requeridos en el PBC.

Asimismo, se observa que la oferta presentada por CUEVAS HERMANOS SA para el Lote 1, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

En ese sentido, se observa que la oferta presentada por la empresa **HARD AND SOFT SA** para el Lote 2, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.

las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el Llamado MOPC N° 02/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS Y LABORATORIO MÓVIL PARA EL COMPONENTE 1 MOPC - PMSAS - PRÉSTAMO BIRF 7710 - PY - BM - AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO" ID 339671, conforme al siguiente detalle:

Lote 1

OFERENTE	Monto total (I.V.A Incluido)
CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC N°:*80002465-6*)	**Gs. 1.055.600.000** (Guaraníes mil cincuenta y cinco millones seiscientos mil)

Lote 2

OFERENTE	Monto total (I.V.A Incluido)
HARD AND SOFT SA (RUC N° 80017149-7)	**Gs. 876.700.000** (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones setecientos mil)

2- **Elevar** el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Director de la Dirección de Planificación Económica .....

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Claudia Crosa Rivarola
Directora de Agua Potable
y Saneamiento - M.O.P.C.